



RESOLUCIÓN CS N° 087/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2015

Expediente N° 4140/13.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 1695/13 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 1758/14, informa que la designación resultante del concurso se imputará a un cargo vacante creado por Res. CS N° 542/12, contemplado en la Resol. CS N° 180/14.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 68 obra informe favorable de la Dirección General de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 339/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 09 de abril de 2015)

RESUELVE:

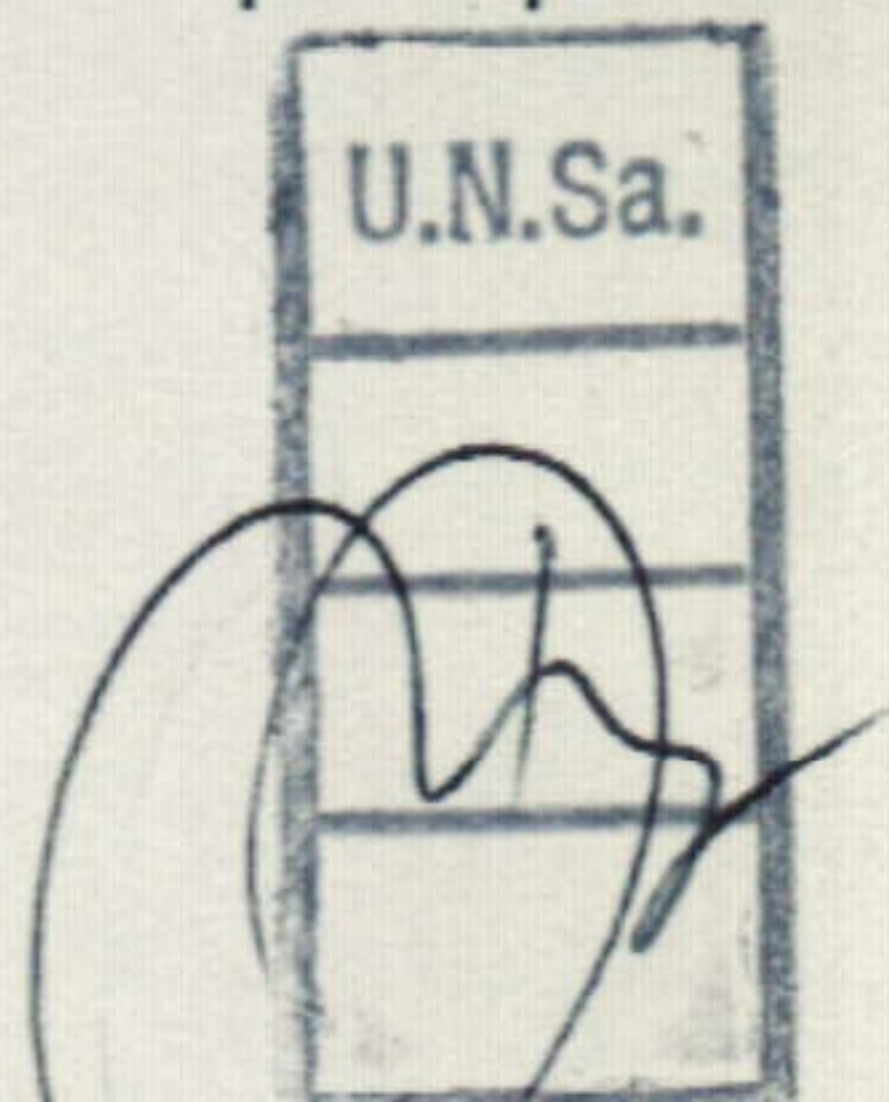
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía (Plan de Estudios 2000).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
María Mercedes PULÓ	Luis Alejandro AUAT
Leonor NAVAMUEL	Dolores Ximena MARCOS
María Luisa RUBINELLI	Fernán Gustavo CARRERAS

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante del concurso se imputará a un cargo vacante creado por Res. CS N° 542/12, contemplado en la Resol. CS N° 180/14.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MATA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa